



**AUTORIZA Y CANCELA DEMANDA POR DESPIDO IMPROCEDENTE Y COBRO DE PRESTACIONES A DOÑA KARINA ELIZABETH CARRASCO LUCERO**

DECRETO (E) N° **2237**

CHILLAN VIEJO, **23 JUL 2019**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en la Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican" y D.F.L. N° 1 de 1996 "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1452 del 13.03.2013, que nombra docente a contrata a contar del 01.03.2013 hasta 28.02.2014, por 35 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación General Básica en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM, SEP y PIE.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 969 del 20.02.2014, que nombra docente a contrata a contar del 01.03.2014 hasta 28.02.2015, por 35 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación General Básica en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM, SEP y PIE.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1710 del 24.03.2015, que nombra docente a contrata a contar del 01.03.2015 hasta 29.02.2016, por 33 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación General Básica en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM y PIE.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 647 del 26.02.2016, que nombra docente a contrata a contar del 01.03.2016 hasta 28.02.2017, por 33 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación General Básica en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM, SEP y PIE.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 494 del 06.02.2017, que nombra docente a contrata a contar del 01.03.2017 hasta 28.02.2018, por 30 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación General Básica en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM, SEP y PIE.
- 6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3965 del 30.11.2017, que decreta termino a nombramiento en calidad de contrata del profesional de la educación a contar del 01.03.2018, por "La evaluación de desempeño del personal a contrata realizado por el equipo directivo del establecimiento, determina la no renovación por evaluación regular".
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2647 de fecha 14.08.2018, que aprueba convenio de transferencia de fondo de apoyo para la Educación Pública año 2018, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
- 8.- Ordinario RIT C-168-2019 y RUC 18-4-0103786-8 de fecha 11.07.2019 del Poder Judicial República de Chile, sobre la demanda por despido y cobro de prestaciones.
- 9.- Cúmplase el RIT C-168-2019 y RUC 18-4-0103786-8 de fecha 11.07.2019, el que indica el pago de la liquidación efectuada en autos, en conocimiento del ejecutado, quien deberá pagar la suma de \$ 7.699.588.-
- 10.- Certificado de ejecutoria de fecha 11.07.2019 del Poder Judicial República de Chile Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán.

**DECRETO:**

1.-AUTORIZASE Y CANCELESE demanda por despido improcedente y cobro de prestaciones a Doña **KARINA ELIZABETH CARRASCO LUCERO**, Run [REDACTED] Profesora Educación General Básica desde 01.03.2013 hasta 28.02.2018 en la Escuela Los Coligues de la comuna Chillán Viejo, el monto de \$ 7.699.588.- distribuidos en: \$ 1.609.748.- PADEM y \$ 6.089.840.- FAEP 2018, como sigue:

Total Prestaciones	Total Recargos	Total Liquidación
7.000.000.-	699.588.-	\$ 7.699.588.-

2.- IMPUTESE los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al subtítulo 26-02 del Presupuesto de Educación Municipal vigente y fondo FAEP 2018.

3.- Anótese, comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío, para su registro y Control posterior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y ARCHÍVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DOMINGO RILLADO MELZER**  
ALCALDE (S)

DPM / FSC / HHH / OES / MYY / ca

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Biobío (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago, Juzgado Letras.

23 JUL 2019